

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 12 de Febrero de 2026**VISTOS:**

El Informe N° 00012-2026-DG-DICIR/INEN del Departamento de Cirugía Ginecológica; los Memorandos N° 000058-2026-DICIR/INEN y N° 000093-2026-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía; el Informe N° 000210-2026-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000388-2026-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000251-2026-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

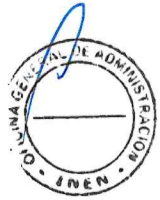
Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el cargo de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Ginecológica del INEN se encuentra clasificado en la categoría de "Empleado de Confianza", conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del INEN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 931-2023/MINSA, actualizado con la Resolución de Gerencia General N° 000037-2024-GG/INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2026-J/INEN, se encargó al M.C. Aldo López Blanco el cargo de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Ginecológica de la Dirección de Cirugía del INEN;

Que, mediante Informe N° 000012-2026-DG-DICIR/INEN, el mencionado Director Ejecutivo solicitó hacer uso de su descanso vacacional del 23 de febrero al 01 de marzo de 2026, proponiendo que en su reemplazo se encargue temporalmente al M.C. Marco Antonio Sánchez Salcedo; solicitud que fue aprobada por la Dirección de Cirugía, mediante Memorandos N° 000058-2026-DICIR/INEN y N° 000093-2026-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía;

Que, mediante el Memorando N° 000388-2026-OGA/INEN, la Oficina General de Administración trasladó el Informe N° 000210-2026-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el cual hace suyo el Informe N° 000366-2026-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, opinando favorablemente por la expedición del acto resolutorio que encargue temporalmente las funciones del cargo de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Ginecológica al M.C. Marco Antonio Sánchez Salcedo, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2026, en adición de sus funciones; Dicho profesional se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y ha sido evaluado en concordancia con los instrumentos de gestión internos, verificándose que no cuenta con inhabilitación política, administrativa o judicial;



Que, conforme a lo dispuesto en los literales u) y x) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional tiene entre sus funciones autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos, y dictar resoluciones jefaturales;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a lo solicitado, por encontrarse conforme a la normatividad vigente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, la Gerencia General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar temporalmente las funciones del cargo de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Ginecológica de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al M.C. Marco Antonio Sánchez Salcedo, en adición a sus funciones, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2026.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

.....  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

